

IQUIQUE, 03 de agosto del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0919.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El convenio suscrito con el Liceo Luis Cruz Martínez.

c.- El Memorando N° 150 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 27.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca por el [REDACTED] del Arancel de Carrera al alumno que se indica, correspondiente al Primer Semestre 2012.

NOMBRE	RUT	CARRERA
Brian Andrés Madariaga Muñoz	[REDACTED]	Ingeniería Civil Metalúrgica (2324)

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2011.
MVFP/SEG/rcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
08 AGO 2012